

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 14 DE MAYO DE 2014

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. RAÚL ASENSIO GARCÍA

SRES. CONCEJALES: D^a ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS, D. CELESTINO MIR SERRANO, D^a MARÍA ROSARIO CARRERAS BENEDÍ, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO, D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA, D. ANGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ, D. JOSÉ ANTONIO JARABA PINILLA Y D. CARLOS MARÍA JAVIER BELTRÁN MARZO.

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del catorce de mayo de dos mil catorce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de organización de la Corporación celebrada el día 5 de marzo de 2014, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN N°1 PRESUPUESTO 2013

Se da cuenta de la Modificación n°1 del Presupuesto de 2013 efectuada mediante transferencias de crédito que afectan a aplicaciones presupuestarias que pertenecen a la misma área de gasto:

| Transferencias de Crédito (Aumento) | | | | |
|-------------------------------------|--------------|-----------|------------------|----------|
| | Por Programa | Económica | Denominación | Importe |
| | 1 | 13000 | PERSONAL LABORAL | 1.000,00 |

| | | | |
|----------------|-------|---|-----------|
| 1 | 22100 | ENERGIA ELECTRICA | 8.000,00 |
| 3 | 22609 | ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVAS | 4.500,00 |
| 3 | 22610 | FESTEJOS POPULARES | 4.235,50 |
| 9 | 12000 | RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS | 1.000,00 |
| Total TCA..... | | | 18.735,50 |

| Transferencias de Crédito (Disminución) | | | |
|---|-----------|--|------------|
| Por Programa | Económica | Denominación | Importe |
| 1 | 60400 | PÉRGOLA PARQUE ACCESO A BREA DESDE ILLUECA | -9.000,00 |
| 3 | 61200 | PABELLÓN: SUSTITUCIÓN CALEFACCIÓN | -8.235,50 |
| 9 | 46500 | COMARCA ARANDA: POTABILIZADORA | -1.500,00 |
| Total TCD..... | | | -18.735,50 |

3. INFORMACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2013.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta del Decreto de la Presidencia de 24 de marzo de 2014, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al año 2013:

“Raúl García Asensio, Alcalde del Ayuntamiento de Brea de Aragón, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2013, considerando que cuenta con el informe favorable del Secretario-Interventor y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2013:

| Resultado Presupuestario | | | |
|---|----------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| Conceptos | Derechos Reconocidos Netos | Obligaciones Reconocidas Netas | Resultado Presupuestario |
| a) Operaciones corrientes | 1.130.945,81 | 898.471,25 | |
| b) Otras operaciones no financieras | 192.599,32 | 165.574,37 | |
| 1. Total Operaciones no financieras (a + b) | 1.323.545,13 | 1.064.045,62 | |
| 2. Activos Financieros | 0,00 | 0,00 | |

Acta sesión plenaria de 14 de mayo de 2014

| | | | |
|---|---------------------|---------------------|-------------------|
| 3. Pasivos Financieros | 0,00 | 147.457,70 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3) | 1.323.545,13 | 1.211.503,32 | 112.041,81 |
| AJUSTES: | | | |
| 4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | | | 0,00 |
| 5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 8.229,81 |
| 6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 90.702,94 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | | | 29.568,68 |

| Remanente de Tesorería | Importe | |
|---|-----------|-------------------|
| 1. (+) Fondos Líquidos | | 253.284,11 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | | 83.942,44 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 76.618,25 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 6.373,73 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 950,46 | |
| - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | | 221.050,12 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 98.175,21 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 50.516,11 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 72.358,80 | |
| - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | |
| I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3) | | 116.176,43 |
| II. Saldos de dudoso cobro | | 1.593,43 |
| III. Exceso de financiación afectada | | 86.666,67 |
| IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | | 27.916,33 |

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

| Estado de Gastos | Importe |
|---------------------------------|--------------|
| Créditos iniciales | 1.513.900,00 |
| Modificaciones de créditos | 0,00 |
| Créditos definitivos | 1.513.900,00 |
| Gastos Comprometidos | 1.211.503,32 |
| Obligaciones reconocidas netas | 1.211.503,32 |
| Pagos realizados | 1.113.328,11 |
| Obligaciones pendientes de pago | 98.175,21 |
| Remanentes de crédito | 302.396,68 |

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

| Estado de Ingresos | Importe |
|-------------------------------|--------------|
| Previsiones iniciales | 1.513.900,00 |
| Modificaciones de previsiones | 0,00 |
| Previsiones definitivas | 1.513.900,00 |
| Derechos reconocidos netos | 1.323.545,13 |
| Recaudación neta | 1.246.926,88 |
| Derechos pendientes de cobro | 76.618,25 |
| Exceso previsiones | 190.354,87 |

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EDIFICIO DESTINADO A BAR-RESTAURANTE DE LAS PISCINAS MUNICIPALES

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por el Alcalde se consideró la necesidad de realizar la contratación de las obras de Separata 1 de Edificio destinado a Bar-Restaurante de Piscinas Municipales en calle Oriente de Brea de Aragón, redactada por el arquitecto D. José Morales Compés, con un importe de ejecución por contrata de 175.000,15 euros, desglosado en 144.628,22 euros de principal y 30.371,93 euros de IVA, debido al deficiente estado de conservación de las instalaciones del bar de las piscinas municipales, poco adecuado a las necesidades y exigencias actuales, por su antigüedad y ausencia de remodelaciones.

También forma parte del contrato, como mejoras que ha podido ofertar el licitador, la Separata 2 Contratación 2014 de Edificio de Acceso, Servicios y Bar-Restaurante Piscina, redactada por el Arquitecto D. José Morales Compés, con un importe de 37.118,63 euros de principal y 7.794,91 euros de IVA, que suman 44.913,55 euros.

El proyecto del que forma parte tanto la Separata 1 como la Separata 2, ha sido redactado por Miret Arquitectos S.L. y adaptado por el arquitecto D. José Morales Compes, con un importe de ejecución por contrata de 367.020,92 euros, desglosado en 303.323,07 euros de principal y 63.697,85 euros de IVA.

El proyecto adaptado por el Arquitecto D. José Morales Compes, con un presupuesto de ejecución por contrata de 367.020,92 euros efectúa, entre otras, las siguientes modificaciones respecto al anterior: Se añade la acera

exterior y la cimentación de la puerta de acceso a vehículos. Se han añadido dos ventanales en el altillo. Se ha eliminado el tabique entre la cocina y el almacén.

SEGUNDO. Dadas las características y el valor estimado de las obras se consideró como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón,

TERCERO. Con fecha 24-02-2014 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

CUARTO. Con fecha 24-02-2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que, de conformidad con el mismo, a la vista del precio del contrato referenciado, que asciende a 175.000,15 euros, desglosado en 144.628,22 euros de principal y 30.371,93 euros de IVA, y del Informe de Intervención, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será el Pleno.

QUINTO. Por Resolución de Alcaldía de fecha 26-02-2014 se aprobó iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato, por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

SEXTO. Con fecha 26-02-2014 se redactaron e incorporaron al expediente las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato.

SÉPTIMO. Con fecha 26-02-2014 por el Secretario-Interventor queda acreditada mediante documentos fehacientes la plena disponibilidad de aportaciones que permiten financiar el contrato por un importe de 175.000 euros

OCTAVO. En sesión plenaria del Ayuntamiento de Brea de Aragón de 5 de marzo de 2014 se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada, del contrato de obras de Separata 1 de Edificio destinado a Bar-Restaurante de Piscinas Municipales en calle Oriente de Brea de Aragón, redactada por el arquitecto D. José Morales Compés, con un importe de ejecución por contrata de 175.000,15 euros, desglosado en 144.628,22 euros de principal y 30.371,93 euros de IVA. Así mismo se autorizó el gasto de 175.000 euros que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras, se aprobaron las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato y se acordó la publicación en el perfil de contratante de Aragón del anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados pudieran presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

NOVENO. Con fecha 01-04-2014 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Aragón por plazo de quince días naturales, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

DÉCIMO. Con fecha 21-04-2014 se certificaron las ofertas presentadas que constan como tal en expediente.

UNDÉCIMO. En fecha 22-04-2014 se procedió por parte de la Unidad Técnica de Valoración de Ofertas (compuesta por el Secretario y el Arquitecto municipales) a la apertura y calificación de la documentación administrativa contenida en los sobres «A», con el siguiente resultado:

Ofertas presentadas en plazo:

Obras y Contratatas Lezma S.L.

Construcciones Faivel S.L.

Construcciones Enrique Hernández Benedí S.L.

Construcciones Sancho Pinilla S.L.

Santiago Novoa Velilla

Obemco S.A.

Inobare.

Construcciones Arusoher S.L.

Se concedió un plazo de tres días hábiles para la corrección de defectos u omisiones subsanables a las empresas: Construcciones Sancho Pinilla S.L, Santiago Novoa Velilla y Construcciones Arusoher S.L.

En fecha 28-04-2014 la Unidad Técnica de Valoración de Ofertas admitió la documentación presentada durante el plazo de tres días hábiles por parte de Construcciones Sancho Pinilla y Construcciones Arusoher.

Se acordó rechazar la oferta presentada por Santiago Novoa Velilla por la causa siguiente: El seguro de responsabilidad civil general presentado está emitido en fecha 28-04-2014 y con efectos desde dicha fecha. En fecha 16-04-2014, último día para presentar las ofertas, el licitador no podía acreditar este requisito porque no el seguro no se había formalizado. No se ha presentado ningún otro de los medios señalados en la cláusula sexta 3.1 del pliego condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato.

DUODÉCIMO. En fecha 05-05-2014 la Unidad Técnica de Valoración de Ofertas procedió a la apertura de los sobres B» (Propuesta económica de mejoras) y «C» (Proposición económica), con el siguiente resultado:

| | Mejoras | Puntuación |
|--|-----------|------------|
| Empresa | ofrecidas | mejoras |
| Obras y Contratatas Lezma S.L. | 14.821,47 | 14 |
| Construcciones Faivel S.L. | 7.432,22 | 7 |
| Construcciones Enrique Hernández Benedí S.L. | | 24 |

| | | |
|---|-----------|----|
| | 24.621,08 | |
| Construcciones Sancho Pinilla S.L. | 32.812,78 | 32 |
| Obemco S.A. | 23.000,00 | 23 |
| Construcciones Arusoher S.L. | 14.591,58 | 14 |
| (Inobare) Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro S.L. | 12.100,00 | 12 |

| Empresa | Precio ofertado | Puntuación precio |
|---|-----------------|-------------------|
| Obras y Contratas Lezma S.L. | 171.500,15 | 14,66 |
| Construcciones Faivel S.L. | 167.568,90 | 15,00 |
| Construcciones Enrique Hernández Benedí S.L. | 175.000,15 | 14,36 |
| Construcciones Sancho Pinilla S.L. | 174.854,78 | 14,37 |
| Obemco S.A. | 174.900,00 | 14,37 |
| Construcciones Arusoher S.L. | 175.000,15 | 14,36 |
| (Inobare) Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro S.L. | 171.500,15 | 14,66 |

La suma de las valoraciones de la oferta económica de mejoras y de la oferta económica es la siguiente:

| Empresa | Mejoras ofrecidas | Puntuación mejoras | Precio ofertado | Puntuación precio | Total puntuación |
|--|-------------------|--------------------|-----------------|-------------------|------------------|
| Obras y Contratas Lezma S.L. | 14.821,47 | 14 | 171.500,15 | 14,66 | 28,66 |
| Construcciones Faivel S.L. | 7.432,22 | 7 | 167.568,90 | 15,00 | 22,00 |
| Construcciones Enrique Hernández Benedí S.L. | 24.621,08 | 24 | 175.000,15 | 14,36 | 38,36 |
| Construcciones Sancho Pinilla S.L. | 32.812,78 | 32 | 174.854,78 | 14,37 | 46,37 |
| Obemco S.A. | 23.000,00 | 23 | 174.900,00 | 14,37 | 37,37 |
| Construcciones Arusoher S.L. | 14.591,58 | 14 | 175.000,15 | 14,36 | 28,36 |

| | | | | | |
|--|-----------|----|------------|-------|-------|
| (Inobare) Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro S.L. | 12.100,00 | 12 | 171.500,15 | 14,66 | 26,66 |
|--|-----------|----|------------|-------|-------|

La Unidad Técnica de Valoración de Ofertas acordó lo siguiente:

1º Valorar las ofertas presentadas conforme a los siguientes resultados totales:

| Orden | Empresa | Total valoración |
|-------|---|------------------|
| 1 | Construcciones Sancho Pinilla S.L. | 46,37 |
| 2 | Construcciones Enrique Hernández Benedí S.L. | 38,36 |
| 3 | Obemco S.A. | 37,37 |
| 4 | Obras y Contratas Lezma S.L. | 28,66 |
| 5 | Construcciones Arusoher S.L. | 28,36 |
| 6 | (Inobare) Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro S.L. | 26,66 |
| 7 | Construcciones Faivel S.L. | 22,00 |

2º. Efectuar propuesta de adjudicación a favor de Construcciones Sancho Pinilla S.L., con C.I.F. B-99210650, de la contratación de las obras de Bar Restaurante de las Piscinas Municipales en calle Oriente de Brea de Aragón (Separata I), por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

DECIMOTERCERO En fecha 05-05-2014 se requirió al candidato Construcciones Sancho Pinilla S.L. para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 6.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público así como justificación de la constitución de la garantía definitiva.

DECIMOCUARTO. En fecha 08-05-2014 Construcciones Sancho Pinilla S.L. presenta escrito en el Ayuntamiento de Brea de Aragón manifestando que retira la oferta presentada en el procedimiento de contratación.

DECIMOQUINTO. El artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dispone que en el supuesto de que el licitador retire su oferta, deberá procederse a recabar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. Por tal motivo, en fecha 08-05-2014 se requirió a Construcciones Hernández Benedí SLU, que ha presentado la segunda oferta más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones

tributarias y con la Seguridad Social así como la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación.

DECIMO SEXTO. En fecha 09-05-2013 Construcciones Hernández Benedí SLU presentó la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En fecha 14-05-2014 presentó la siguiente documentación: Justificante de ingreso en fecha 14-05-2014 en la cuenta del Ayuntamiento de Brea de Aragón abierta en Caja de la Inmaculada nº 2086 0269 47 0700000133 del importe de 7.232,41 euros, correspondiente a la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (5% 144.628,22): 7.231,41 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

SE ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar a Construcciones Hernández Benedí SLI, con NIF B99248908, el contrato de las obras de "Bar Restaurante de las Piscinas Municipales en la calle Oriente de Brea de Aragón" por un precio de 144.628,22 euros y 30.371,93 euros de IVA, que suman 175.000,15 euros. Se realizarán mejoras sin coste para el Ayuntamiento, incluidas en la Separata 2, por importe de 20.348,00 euros y 4.273,08 euros de IVA, que suman 24.621,08 euros, IVA incluido.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 150.61300 del Presupuesto Municipal de 2014.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios. De forma simultánea a la notificación, publicar la adjudicación en el Perfil del contratante de Aragón.

CUARTO. Notificar el resultado de la adjudicación al adjudicatario Construcciones Hernández Benedí SLU y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de las obras de en el Perfil del Contratante de Aragón y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la misma.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a Rosa-Elena Barcelona pregunta por el estado de las obras necesarias para que todos los vertidos de aguas residuales vayan al colector general de la depuradora.

El Sr. Alcalde contesta que el Gobierno de Aragón no ha confirmado oficialmente una ayuda económica para la obra. Hay una reunión prevista en septiembre con Alfredo Cajal, Director del Instituto Aragonés del Agua.

Se ha recibido un escrito del Justicia de Aragón, solicitando información por la existencia de vertidos director al río Aranda desde el núcleo urbano de Brea de Aragón, pese a la puesta en funcionamiento desde hace varios años de una depuradora. Se procederá a contestarle con el informe que emita el Arquitecto.

El Instituto Aragonés del Agua, ante la solicitud de ayuda del Ayuntamiento de Brea de Aragón, encargó la redacción de un proyecto que comprendiera las obras necesarias para la separación de la red de saneamiento de la acequia soterrada existente en el casco urbano de Brea de Aragón. El proyecto ha sido realizado por la empresa ROM VIII, Ingeniería S.L., y cuenta con un presupuesto base licitación de 103.992,89 euros.

No obstante, la contratación de la obra no ha sido posible por la inexistencia de presupuesto para tal fin en el Instituto Aragonés del Agua, aún cuando se nos asegurara que esta obra es prioritaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna y veinticinco minutos del catorce de de mayo de dos mil catorce, de lo que yo Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Raúl García Asensio

Jesús Vicente de Vera Millán